



03193

**SG/SH/md**

**Presidente:**

D. Pedro Rollán Ojeda

**Concejales:**

Grupo PP

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D.<sup>a</sup> Carla Picazo Navas  
D. Ignacio Vázquez Casavilla.  
D. Juan Manuel Concejero Adrada  
D.<sup>a</sup> Carolina Barriopedro Menéndez  
D.<sup>a</sup> María Teresa Gordón Martínez  
D. José Miguel Martín Criado  
D. Rubén Martínez Martín  
D.<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez  
Méndez

D. Raúl Yusta Nogueira  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Fernández  
D.<sup>a</sup> Ana María Arespachoga Paso  
D.<sup>a</sup> Virginia Durán Soriano  
D. Avelino Menéndez  
D. Armando Álvarez Aranda  
D. Eduardo Bejarano Vigara

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D.<sup>a</sup> Helvia Rosendo Olmedo  
D.<sup>a</sup> Mercedes Magán Velasco

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito  
D.<sup>a</sup> Concepción Vidales Cea

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María José Porras Moreno

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de septiembre de dos mil trece**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria extraordinaria**.

No está presente D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Baos estando debidamente excusada.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.30 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:





**Punto Único: Moción del Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad sobre solicitud de medidas contempladas en el Título II del R.D. Ley 8/13 de 28 de Julio, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Empleo, Hacienda y Universidad que, literalmente, dice lo siguiente:

El Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas, en su Título II prevé una serie de instrumentos, puestos a disposición por parte del Gobierno de la Nación, para aliviar la difícil situación económica que sufren muchos Ayuntamientos de España; en nuestro caso, de los cinco indicadores que delimitan el ámbito subjetivo, sólo se incurre en uno de ellos: en la presentación de ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativos en los dos últimos años; circunstancia esta, que evidencia, que dentro de la dificultad económica, nuestro Ayuntamiento tiene garantizada su viabilidad.

Aún así y para mejorar la misma, esta Entidad solicita acogerse a las siguientes medidas de liquidez:

1.- Ampliación del periodo de amortización a 20 años de las obligaciones financieras derivadas del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.

2.- Anticipo con cargo a la participación en los tributos del Estado en los términos previstos en el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.

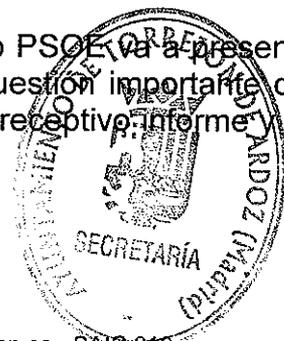
3.- Ampliación del periodo del reintegro de los saldos que resultaron a cargo de nuestro municipio en las liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del estado de los años 2008 y 2009.

Y para ello, se prevé una reducción del 5% entre los capítulos I y II de nuestro presupuesto a partir del 2014.

Por todo lo cual, se solicita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establecer un marco de negociación para la elaboración de un Plan de Ajuste, bajo los parámetros antes descritos y con las premisas de congelar la presión fiscal a los vecinos, garantizar la prestación de servicios de calidad y atender correctamente las obligaciones con empleados públicos y proveedores. Moción que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 2013. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla. 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde. C.D. de Empleo, Hacienda Y Universidad.

Interviene el Sr. Fouce para señalar que el Grupo PSOE va a presentar una enmienda a la totalidad porque se presenta una cuestión importante que endeuda al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sin un preceptivo informe y sin una justificación, y da lectura a la enmienda presentada.





Lo que Vds. presentan hoy para su aprobación en este Pleno Extraordinario es un documento inconsistente, sin pies ni cabeza, lo traen a pocos días de haber desarrollado un Pleno Ordinario en el que decidieron algo diferente, por si esto fuere poco no lo acompañan de ninguna documentación que haga mínimamente creíble lo que proponen, lo presentan sin el preceptivo informe de la Intervención Municipal pese a que el Real Decreto señala que debe haber un informe de acompañamiento para la presentación de esta propuesta en sesión Plenaria.

Lo único que proponen, además, es una medida que ya intentaron en su momento con el Ministerio: alargar las amortizaciones de créditos, nada menos que a 20 años, comprometiendo el presente y el futuro de esta ciudad por su gestión irresponsable, aumentando los intereses a pagar por las deudas adquiridas de manera descomunal. ¿Cuáles serán los nuevos intereses a pagar?. Pero además cabe señalar como esta medida que Vds. plantean sacándosela de la manga, al más puro estilo de los filibusteros, no está contemplada ni en el Real Decreto Ley 8/2013 ni el Real Decreto Ley 4/2012, como a Vds. les da igual, se inventan la medida para ver si suena la flauta.

Se inventan también las condiciones que plantean cumplir, eligen una de las condiciones del R.D. y la presentan sin dar ningún argumento que la concrete, Porque Vds. plantean una reducción del 5% del gasto en el capítulo 1 y 2 y les preguntamos ¿reducción en que programas?. ¿Reducción de personal?. ¿En que partidas de gasto?.

Estos mecanismos de financiación extraordinaria aprobados por el Gobierno de España suponen un rescate en toda regla de corporaciones locales, que como la nuestra tienen un agujero económico descomunal, que están en la ruina y en la quiebra económica (según el último informe de la Intervención Municipal aprobado en Pleno, un 156,8 % de endeudamiento, les recordamos esta cifra por ejemplo) y vienen acompañadas de planes de ajuste supervisados por el Ministerio, en los que tenemos que decir como pensamos pagar lo que ahora convertimos en deuda bancaria y como haremos para no volver a caer en los mismos desbarajustes financieros y volver a acumular deudas sin pagar, que asfixian a las empresas y generan desempleo.

¿Cómo piensan evitar Vds. en su planificación económica que no volvamos a acumular millones de euros en impagos a proveedores?. ¿Vamos a presentar unas cuentas creíbles de nuestra particular burbuja financiera, la EMVS, que decían tenía resultados positivos, pero presenta una petición de más de 10 millones de euros de deudas a proveedores?.

Por tanto, y en cumplimiento de nuestra responsabilidad y compromiso con el futuro de la ciudad y con nuestros vecinos y vecinas, el grupo municipal socialista propone el siguiente





ACUERDO:

- La presentación al Pleno del Ayuntamiento para que sea debatido y aprobado, si procede, por todos los grupos políticos de la Corporación Municipal, de un plan de ajuste riguroso, creíble y ajustado a la Ley, acompañado de documentación e informado por la Intervención Municipal, que garantice el pago de lo que debemos y que ponga las medidas necesarias para no repetir los desvaríos y desajustes que ya nos llevaron a la petición de dos planes de rescate, como el que ahora se presenta

Torrejón de Ardoz, 30 de Septiembre de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Fernández Benito para señalar que se trae la justificación y claridad, pero mal que va económicamente el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz señalando al respecto que lo que se propone no se justifica nada y es por ello que no se puede acompañar.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se plantea una cuestión equilibrada que se permite por la legislación y que determina la fluidez económica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se somete a votación la enmienda por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU: SI

No se aprueba la enmienda por existir más votos negativos que positivos.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba este punto del orden del día.





En explicación de voto interviene el Sr. Fouce para decir que se lleva a 20 años el pago de 100 millones que supondrá una cantidad intensa en intereses sin ningún tipo de informe o justificación, y además no es una proposición razonable, y es de esperar, Sr. Alcalde, que proceda al cese de quién ha llevado a la quiebra a este municipio que es el Concejal de Hacienda.

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

